



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Belorado en fecha 4 de junio de 2020, se procedió a la aprobación inicial de la inclusión de dos bienes en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

– Inmueble I.

Construcción en calle Hipólito López Bernal, n.º 40, Belorado.

Referencia catastral: 4267531VM8946N0001JY.

55 m².

(Embargo por impago de deuda).

Titular catastral: 00011710^a (fallecido).

– Inmueble II.

Solar en calle Hipólito López Bernal, n.º 42, Belorado.

Referencia catastral: 4267532VM8946N0001EY.

44 m².

(Embargo por impago de deuda).

Titular catastral: 13202905P.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado para que los interesados puedan proceder a su consulta y estudio. A tal efecto se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en Plaza Mayor número 1-1.º, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

La aprobación provisional se elevará a definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones durante el periodo de información pública.

En Belorado, a 30 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna